



## INSTITUTO SALVADOREÑO DEL SEGURO SOCIAL

Alameda Juan Pablo II y 39 Avenida Norte  
San Salvador. El Salvador. C.A

2227/2015

Instituto Salvadoreño del Seguro Social, Oficina de Información y Respuesta, en la ciudad de San Salvador, a las ocho horas con treinta minutos del día cinco de noviembre del dos mil quince.

La suscrita Oficial de Información, luego de haber recibido y admitido la solicitud de información N° 2227 presentada ante la Oficina de Información y Respuesta, por la señora, la [REDACTED] domicilio de [REDACTED], quien se identificó con el Documento Único de Identidad número [REDACTED] guión [REDACTED] y quien ha solicitado la entrega de la información referente a **“Fotocopia del análisis y opinión del equipo técnico que los motivo a denegar por improcedente el reintegro de gastos médicos, efectuado fuera del ISSS, agregado en expediente de solicitud de información 2201-2015.”**; hace las siguientes Valoraciones:

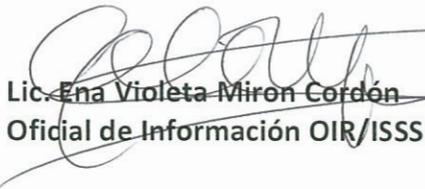
Que de acuerdo a La información solicitada se recibió por parte la jefatura de la División Evaluación de Calidad de Salud, la información referente a copia de la opinión emitido por el equipo técnico que motivo denegar por improcedente el reintegro de gastos médicos, efectuado fuera del ISSS, agregado en expediente de solicitud de información 2201-2015. La cual ha sido elaborada por dicha área en su versión pública, en la que se eliminan los elementos clasificados como confidenciales, conforme a lo dispuesto en el artículo 30 de la Ley de Acceso a la Información Pública.

En consecuencia y de conformidad a lo regulado en el Art. 18 de la Constitución de la República y los Arts.6, 24, 30, 61, 66, 69, 70, 71 y 72 de la Ley de Acceso a la Información Pública, **Resuelve:**

**Entréguese**, a la peticionaria la información detallada en la presente resolución. La cual ha sido elaborada en su versión pública.

Infórmese que el costo de reproducción de la información solicitada es de treinta y dos centavos de dólar de los Estados Unidos de América (\$0.32), lo que corresponde a ocho fotocopias simples, por lo que deberá presentar el recibo correspondiente debidamente cancelado antes de retirar la información.

Notifíquese

  
Lic. Ena Violeta Miron Córdón  
Oficial de Información OIR/ISSS



*“Con una visión más humana al servicio integral de su salud”*

Departamento de Información y Respuesta (OIR)  
Octavo nivel, Torre ISSS TEL. 2591-3202